

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A
Transcripción de acta.							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:		N/A	
La transcripción del acta de los actos y hechos del estado civil celebrados por mexicanos en el extranjero ante autoridades extranjeras.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México artículos 105.,106, 107, 108, 109 y 110.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de transcripción.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO X	DIRECCION WEB:		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando el ciudadano Mexicano quiera reconocer la validez de los derechos y actos del Estado Civil realizados en el extranjero.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:				Si está sujeto.			
REQUISITOS				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
Personas físicas							
Acta de nacimiento apostillada.				SI	0	Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de Meico artículos 105.,106, 107, 108, 109 y 110.	
La traducción del acta en caso de estar en otro idioma.				SI	0		
Acta de nacimiento.				SI	1 Certificada.		
Copia de su INE.				SI	1 Simple.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A				N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A				N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		Presentan la inserción, el acta de nacimiento apostillada, la traducción del acta en caso de estas en otro idioma, si uno de los padres es mexicano debe presentar acta de nacimiento y copia de su Ine.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		En cuanto traen todos los documentos solicitados se entrega en 48 horas.					
COSTO:		S717.00		Fundamento Jurídico: Artículo 142 fracción XVI del Código Financiero del Estado de México.			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X
DÓNDE PODRA PAGARSE:		En caja se paga en efectivo o con tarjeta.					
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Cuando se encuentra toda la documentación solicitada en el registro civil se procede a hacer la transcripción del acta y en dos dias se entrega.					
APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA FICSA:		N/A					

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Calimaya.				Oficialía del registro civil 01.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Javier Mendoza Bobadilla.					
DOMICILIO:	CALL E:	Jardín Enrique Carniado.			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro.			MUNICIPIO:	Calimaya.		
C.P.:	52200.	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	Registro.civil@calimaya.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DE SCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Si no tengo el acta de nacimiento apostillada, ¿dónde puedo acudir para que me apoyen?						
RESPUESTA:	El gobierno del estado de México puede apoyar realizando la gestión de apostillar el acta.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si no viene la persona de la transcripción puede realizarla cualquiera de los padres?						
RESPUESTA:	Si porque no se necesita la huella de la persona de la transcripción.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar la transcripción de mi acta de nacimiento, aun y cuando haya tramitado ya mi registro en el sirvió exterior mexicano?						
RESPUESTA:	No porque al haberlo hecho se generó ya un registro ante autoridades mexicanas.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Maribel Nava Guadarrama. Secretaria de la Oficialía del Registro Civil 01 del Ayuntamiento de Calimaya.	 Lic. Javier Mendoza Bobadilla. Oficial del Registro Civil 01 del Ayuntamiento de Calimaya.	05/Febrero/2025.